

Huesca, Dr. en ambos Derechos, Cathedratico de Decreto en su Vniversidad, y Vicario General por el Illmo. Señor Don Pedro Gregorio de Padilla, &c. Y aunque deviera anonadarte mi pluma, para la Censura, me alienta San Gregorio Niseno, quien llegando à referir los meritos, y virtudes del Taumaturgo, dize: q̄ no teme el peligro, de que naufrague su eloquencia en el golfo de su insuficiencia; porque quãto mayor será esta, tanto mas sus meritos brillaràn esclarecidos: *sin atergo* (dice el mismo Niseno) *relictã Oratio magnitudi nem rerum minus assequi poterit,* Greg. Nis. *etiã hac ratione gloria eius, cuius laudes prosequimur, clarescet.* oratio de

Vì pues, y leí con la devida atencion toda la Oracion funebre; y no encontrando cosa alguna, que à los Divinos Decretos, Gregorii à la Santa Fè Catholica, ni à las christianas costumbres repugne; Taumat. solo llama la atencion à considerar el arte, con que arquitectò el Orador tan ingenioso Sepulchro, que siendo llanto de los muertos, es remedio de los vivos. Le veo adornado de los eternos trofeos de la antiquissima Cassa de Latràs: y con los mas tristes ayes, y suspiros tiernos, que gimiendo las Almas, llaman à los vivos para el socorro. En nada pues veo discrepa este Sepulchro de los que arquitectaba la Antigüedad à sus Difuntos. Que abundante le encuentro de espiritu, y devocion, azia el socorro de aquellas doloridas Almas del Purgatorio! No hallando en èl periodo alguno, que no parezca ardiente bala, disparada del bronce mas fogoso, y christiano, que hiriendo el corazon de quantos le oyeron, y lean, no se hagan cargo de la obligacion en que viven, para el socorro.

Y què usura corresponderà à tan alta devocion del Orador? yo lo dirè. La asistencia, y favores temporales, y espirituales, cumpliendo exactamente con la ley de agradecidas las Almas. Entre los fieles del antiguo Testamento, solo se lee de Iudas Machabeo, que fuesse de los Muertos favorecido, armandole el Propheta Ieremias con una muy afilada espada: *Accipe* (dize el Texto) *sanctum gladium, munus à Deo, in quo decies adversarios populi mei Israel.* Sabido es, que la espada es la palabra Evangelica, que arrojada de la boca de un Predicador traviesa el corazon del oyente, en la Sagrada Escritura: Fuè pues lo mismo, que ofrecerle, que con la predicacion avia de desterrar las ignorancias. Pregunto, porq̄ Iudas Machabeo mereciò estos favores? Seguirè el dictamen del Illmo. Aresio: Porque no leo (dize) Ares. lib. 5

2. Machab.
cap. 15. v.
16.

Ares. lib. 5

BIBLIOTECA
MUNICIPAL
DE
HUESCA